



## DECRETO U. DE C. N° 2009 095

### VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 30 de octubre de 2009, en orden a aprobar los Reglamentos de Docencia de Pregrado de las Facultades de: Ciencias Químicas, Farmacia, Humanidades y Arte, y Odontología, propuestos por la Dirección de Docencia, conforme lo dispuesto en el artículo 62 N° 3 del Reglamento Orgánico, que constan de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006 - 080 de 09 de mayo de 2006, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### DECRETO:

Apruébase los Reglamentos de Docencia de Pregrado de las Facultades de: Ciencias Químicas, Farmacia, Humanidades y Arte, y Odontología, que constan de los antecedentes adjuntos, y que forman parte del presente Decreto.

Un ejemplar de cada uno de los citados Reglamentos se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará respectivamente, en las Facultades de Ciencias Químicas, Farmacia, Humanidades y Arte, y Odontología, y en la Dirección de Docencia.

Transcribese a los Vicerrectores; a los Decanos de las Facultades de: Ciencias Químicas, Farmacia, Humanidades y Arte, y Odontología; al Director de Docencia; al Jefe Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, noviembre 09 de 2009.

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL